

**UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 87708**

**AUDITORIA  
Auditoria de Telefonía Fija y Celular  
DEL 02 DE ENERO DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**



**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	1
<b>ALCANCE</b>	2
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	2
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	4
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	5
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	6
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	7
<b>ANEXOS</b>	8



## ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo Ministerial No. 1031-2002 de fecha 25 de junio de 2002, el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y vivienda acuerda la creación de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO-, La cual accionará en el área de Vivienda, dicho acuerdo fue modificado por el Acuerdo Ministerial No. 1515-2007 de fecha 22 de junio de 2007, posteriormente se emitió el Acuerdo Ministerial No. 1516-2007 de fecha 25 de junio de 2007, que se refiere al Reglamento de Organización, Funciones y Atribuciones de la –UDEVIPO-.

Según Acuerdo Ministerial No. 804-2009 de fecha 10 de noviembre de 2009, conviene modificar el Acuerdo Ministerial 1031-2002, creación de la –UDEVIPO-, añadiendo a las funciones de la dependencia: ejecutar el presupuesto que se le asigne, en inversión de programas de subsidio de vivienda y lo concerniente a la adquisición de materiales y suministros de construcción para la realización de los mismos. Actualmente su domicilio se encuentra ubicado en la Avenida Petapa 47-79 zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

## OBJETIVOS

### GENERALES

Realizar una evaluación y análisis de los procesos de administración y gestión de los servicios de comunicaciones telefónicas en su modalidad fija y celular, por parte de los órganos responsables, y el personal que posee dicho servicios para el cumplimiento de las obligaciones de la UDEVIPO en el periodo auditado.

### ESPECIFICOS

- Evaluar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, políticas, disposiciones y otros.
- Evaluar si existe normativa interna para la administración del servicio telefónico fijo y celular, así como el cumplimiento de la misma.
- Evaluar procedimientos establecidos para el otorgamiento del servicio telefónico celular a personal que integra la -UDEVIPO-.
- Evaluar el uso que el personal responsable realiza del servicio telefónico celular.
- Evaluar las cuotas establecidas en los contratos que existen para el uso de telefonía fija y celular, así como el consumo de cada línea telefónica.
- Establecer si se cuenta con los controles auxiliares correspondientes para el



---

consumo de servicios telefónicos fijos y celulares.

- Determinar si han existido pagos sobre los montos contratados del servicio telefónica fija y celular.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en los Informes de Auditoría anteriores, con base en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, llamadas ISSAI.GT.

## ALCANCE

- El período a examinar en el Área de Telefonía Fija y Celular se encuentra comprendido del 02 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019.
- Establecer la metodología utilizada para la administración del servicio de telefonía fija y celular por parte de los órganos responsables en la institución.
- Evaluar procedimientos para la asignación de aparatos celulares a personal que integra la institución.
- Comprobar el cumplimiento de las cuotas establecidas en contrato o acta administrativa realizada en la adquisición del servicio de telefonía fija y celular.

## INFORMACION EXAMINADA

- Fotocopia de la normativa interna que regula el uso de aparatos telefónicos celulares y su servicio.
- Fotocopia de documentos que evidencien la entrega de los aparatos telefónicos celulares a personal que integra la institución.
- Fotocopia del documento por medio del cual se llevó a cabo la adquisición de los servicios telefónicos fijos y celulares.
- Expedientes originales en calidad de préstamo, para verificar el pago realizado por concepto de servicio telefónico fijo y celular, de acuerdo a la muestra.
- Cuestionarios de Control Interno respondidos y firmados por los responsables de los órganos internos de la gestión y administración del servicio telefónico fijo y celular.



Derivado de la evaluación y análisis de la documentación proporcionada por el Departamentos Financiero y Departamento Administrativo, y como se puede observar en el cuadro No.1 llamado Telefonía Fija el cual se encuentra en los anexos, se evidenció que la descripción del servicio que se paga en el Comprobante Único de Registro número 75 es diferente a la que se detalla en los documentos de soporte del mismo, situación que dificulta la determinación de qué tipo de servicio se está gestionando el pago.

De acuerdo a la información proporcionada por el Departamento Administrativo y Departamento Financiero, se pudo analizar los pagos realizados por concepto de telefonía celular de la muestra obtenida, así como el monto de servicios contratados mediante Acta Administrativa, en ese sentido, se observa que existen diferencias de centavos en relación al monto contratado y el monto pagado, lo anterior, derivado a redondeo del servicio realizado por la entidad contratada que presta dicho servicio, se realiza el detalle en el cuadro No.02, llamado Telefonía Celular el cual se encuentra en los anexos.

Asimismo, en el Comprobante Único de Registro número 220 de fecha de elaboración 19 de marzo de 2019, se puede observar en la descripción que se está pagando un periodo diferente al que se detalle en factura respectiva, asimismo, en los documentos que amparan el gasto efectuado, y establecen la conformidad del servicio recibido, difieren en el periodo del servicio. Es importante indicar que según el documento que ampara la prestación del servicio de telefonía celular identificado con el número de Acta 06-2019 de fecha 14 de enero de 2019, específicamente en el punto SEXTO: PLAZO DEL ACTA, "... empieza a partir del 15 de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve..."

Con base a la información analizada, se observó conforme se detalla en el cuadro número 03 llamado Requisiciones de Artículos y/o Servicios el cual se encuentra en los anexos, que los formularios denominados REQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS, se elaboran en fechas posteriores a la de los servicios recibidos. Asimismo, en la requisición número 1024 difieren los periodos de los servicios a pagar.



---

**NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA****NOTA 1**

Se determinó, de acuerdo al análisis y evaluación de la información obtenida por el Departamentos Financiero y Departamento Administrativo, que la descripción del servicio que se paga en el Comprobante Único de Registro número 75 es diferente a la que se detalla en los documentos de soporte del mismo, situación que dificulta la determinación de qué tipo de servicio se está gestionando el pago.

**NOTA 2**

Se determinó de acuerdo a la información obtenida que en el Comprobante Único de Registro número 220 de fecha de elaboración 19 de marzo de 2019, se puede observar en la descripción que se está pagando un periodo diferente al que se detalle en factura respectiva, asimismo, en los documentos que amparan el gasto efectuado, y establecen la conformidad del servicio recibido, difieren en el periodo del servicio.

Es importante indicar que según el documento que ampara la prestación del servicio de telefonía celular identificado con el número de Acta 06-2019 de fecha 14 de enero de 2019, específicamente en el punto SEXTO: PLAZO DEL ACTA, "... empieza a partir del 15 de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve..."

En ese sentido, existe un periodo del servicio telefónico celular que no se encuentran comprendidos en el Acta antes mencionada, sin embargo la empresa si efectuó el cobro y el Departamento Financiero también realizó la gestión de pago correspondiente a ese periodo que no se encuentra contenido en el Acta.

**NOTA 3**

Se determinó, con base a la información analizada, que los formularios denominados REQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS, se elaboran en fechas posteriores a la de los servicios recibidos. Asimismo, en la requisición número 1024 difieren los periodos de los servicios a pagar.



---

## COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se sugiere al Asesor del Departamento Financiero y al Asesor del Departamento Administrativo, que sea verificada la información que se consigna en los documentos de soporte de cada pago que realiza la institución, con el objetivo de evitar este tipo de diferencias que vulneran el sistema de control interno de la institución y evidencia condiciones que inciden en la eficiencia y eficacia en los procesos administrativos, técnicos y financieros institucionales.

Se sugiere al Asesor Financiero y al Asesor Administrativo, que tomando en cuenta lo informado, realizar todas las gestiones que correspondan para fortalecer el proceso de revisión de expedientes, asimismo, que los expedientes que se gestionan para el pago de servicios sean analizados y evaluados con el objetivo de evitar situaciones como las descritas en la nota que antecede, asimismo, que los documentos de soporte de los pagos realizados cuenten con información estándar, y con una correlación que permita identificar claramente que periodos se están pagando y que documentos legales amparan cada periodo y monto.

Se sugiere al Asesor del Departamento Administrativo y al Asesor del Departamento Financiero, se lleve a cabo un análisis de la naturaleza del formulario antes mencionado, toda vez que si el mismo es para requerir artículos y servicios, se comprende y entiende que los mismos deben poseer fechas anteriores a la de recibido los bienes, materiales, suministros y servicios gestionados con dichos formularios, no posterior a los mismos.

Asimismo, evaluar la posibilidad de poderle consignar fecha de elaboración al formulario denominado SOLICITUD DE PAGO, toda vez que el mismo no posee dicha información y dificulta el poder analizar los procesos administrativos de cada expediente.



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	GUIDDO LEONARDO MACAL VELASQUEZ	ASESOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	02/01/2019	31/12/2019
2	JORGE ROLANDO ESPAÑA PINZON	ASESOR DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO	02/01/2019	31/12/2019

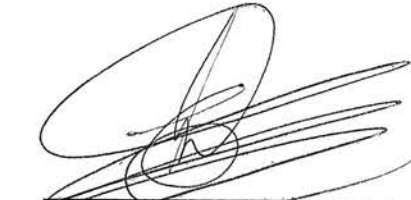





COMISION DE AUDITORIA



CARLOS ALBERTO GARCIA BARILLAS  
Auditor



CARLOS HUMBERTO CASTILLO BROCKE  
Supervisor



CARLOS HUMBERTO CASTILLO BROCKE  
Director



## ANEXOS

Cuadro Número 01, Telefonía Fija

## Cuadro Número 01, Telefonía Fija

Número de Cur	Descripción	Monto Pagado	Observaciones / Diferencias
73	Pago de servicio telefónico de línea 22892172 para uso en bodega de zona 6 correspondiente al periodo del 02 de diciembre de 2018 al 01 de enero de 2019	Q 65.00	
75	Pago de servicio telefónico de línea 24775779 correspondiente al archivo de la zona 7 durante el periodo del 02 de diciembre de 2018 al 01 de enero de 2019.	Q 670.00	Según consta en el cur 75, el presente servicio corresponde a servicio telefónico utilizado en el archivo ubicado en la zona 7, sin embargo, en formulario denominado REQUISICIÓN DE ARTICULOS Y/O SERVICIOS número 1007 se indica que dicho servicio corresponde a internet zona 12, asimismo, en nota de fecha 06 de febrero 2019 firmada por el señor Guido Leonardo Macal Velázquez, Asesor del Departamento Administrativo manifiesta que recibe de conformidad el servicio de internet de zona 12.
76	Pago de servicio telefónico de línea 24126969 correspondiente a oficinas centrales de UDEVIPO durante el periodo del 02 de diciembre de 2018 al 01 de enero de 2019.	Q 3,857.00	
82	Pago de servicio telefónico de línea 24126969 correspondiente a oficinas centrales de UDEVIPO durante el periodo del 02 de enero al 01 de febrero de 2019.	Q 3,882.00	
277	Pago de servicio telefónico de línea 24126969 correspondiente a oficinas centrales de UDEVIPO durante el periodo del 02 de febrero al 01 de marzo de 2019.	Q 3,874.00	
963	Pago de servicio telefónico de línea 24126969 correspondiente a oficinas centrales de UDEVIPO durante el periodo del 02 de agosto al 01 de septiembre de 2019.	Q 3,860.00	

Fuente: Elaboración propia con base a Comprobantes Únicos de Registro originales proporcionados por el Departamento Financiero.



Cuadro Número 02, Telefonía Celular

**Cuadro Número 02, Telefonía Celular**

Número de Cur	Descripción	Monto Pagado	Monto Contratado	Diferencia	Observaciones / Diferencias
4	Servicio de telefonía celular de plan corporativo de 15 líneas correspondiente al periodo 02 de diciembre 2018 al 01 de enero 2019	Q 3,473.00	Q 3,473.00	0.00	
220	Servicio de telefonía celular de plan corporativo de 15 líneas correspondiente al periodo 15 de enero al 01 de febrero de 2019.	Q 3,473.00	Q 3,473.00	0.00	Según consta en el CUR detallado en el presente, en la Requisición de Artículos y/o Servicios número 1024, y en nota de fecha 20 de febrero de 2019, firmada por el señor Guido Leonardo Macal Velasquez, Asesor del Departamento Administrativo, el servicio que se está pagando es comprendido del 15 de enero al 01 de febrero de 2019, sin embargo, como se evidencia en factura número DZ6 113578 de la empresa Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. el periodo que está cobrando la empresa es del 02 de enero al 01 de febrero de 2019.
678	Servicio de telefonía celular de plan corporativo de 15 líneas correspondiente al periodo 02 de mayo al 01 de junio de 2019	Q 3,473.24	Q 3,473.00	-0.24	
966	Servicio de telefonía celular de plan corporativo de 15 líneas correspondiente al periodo 02 de agosto al 01 de septiembre de 2019	Q 3,473.99	Q 3,473.00	-0.99	

**Fuente:** Elaboración propia con base a Comprobantes Únicos de Registro originales proporcionados por el Departamento Financiero.



Cuadro Número 03, Requisiciones de Artículos y/o Servicios

**Cuadro Número 03, Requisiciones de Artículos y/o Servicios**

Número de Formulario	Fecha del Formulario	Periodo de Pago del Servicio	Descripción del Formulario	Observaciones / Diferencias
997	02 de enero de 2019	del 02/12/2018 al 01/01/2019	Servicio telefónico de 15 líneas móviles del 02/12/2018 al 01/01/2019	
1005	06 de febrero de 2019	del 02/12/2018 al 01/01/2019	Servicio telefónico de la línea 22892172 bodega zona 6	
1007	06 de febrero de 2019	del 02/12/2018 al 01/01/2019	Servicio telefónico de la línea 24775779 internet zona 12	Según consta en el cur 75, el presente servicio corresponde a servicio telefónico utilizado en el archivo ubicado en la zona 7, sin embargo, en formulario denominado REQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS número 1007 se indica que dicho servicio corresponde a internet zona 12, asimismo, en nota de fecha 06 de febrero 2019 firmada por el señor Guido Leonardo Macal Velázquez, Asesor del Departamento Administrativo manifiesta que recibe de conformidad el servicio de internet de zona 12.
1008	06 de febrero de 2019	del 02/12/2018 al 01/01/2019	Servicio telefónico del PBX 24126969 zona 12	
1004	06 de febrero de 2019	del 02/01/2019 al 01/02/2019	Servicio telefónico del PBX 24126969 zona 12	
1024	20 de febrero de 2019	del 15/01/2019 al 01/02/2019	Servicio telefónico de 15 líneas móviles del 15/01/2019 al 01/02/2019	Según consta en el CUR detallado en el presente, en la Requisición de Artículos y/o Servicios número 1024, y en nota de fecha 20 de febrero de 2019, firmada por el señor Guido Leonardo Macal Velasquez, Asesor del Departamento Administrativo, el servicio que se está pagando es comprendido del 15 de enero al 01 de febrero de 2019, sin embargo, como se evidencia en factura número DZ6 113578 de la empresa Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. el periodo que está cobrando la empresa es del 02 de enero al 01 de febrero de 2019.
1033	11 de marzo de 2019	del 02/02/2019 al 01/03/2019	Servicio telefónico del PBX 24126969 zona 12	
1089	03 de junio de 2019	del 02/05/2019 al 01/06/2019	Servicio telefónico de 15 líneas móviles	
1158	02 de septiembre de 2019	del 02/08/2019 al 01/09/2019	Servicio telefónico del PBX 24126969 zona 12	
1154	02 de septiembre de 2019	del 02/08/2019 al 01/09/2019	Servicio telefónico de 15 líneas móviles	

